ORDENANZA Nº1110/2020

VISTO:

LA Ordenanza 1068//2019 de fecha 25/09/2019 que autoriza la venta de veinticuatro (24) lotes municipales.-

Y CONSIDERANDO:

QUE dicha Ordenanza establece la posibilidad de efectuar el pago de contado.

QUE la Señorita COMELLI CINTIA ha abonado la suma total de pesos ciento sesenta y ocho mil setecientos cincuenta con 00/100 ($ 168.750,00).-

QUE para acceder a la escrituración de la misma es necesario este Instrumento Legal.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1º: AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar la escritura pública traslativa de dominio para protocolizar en el Registro General de la Provincia, a favor de la Señorita:

- COMELLI CINTIA SOLEDAD D.N.I. 36.691.902 la propiedad C01 – S02 – Mz 051 p – 123, que tiene una superficie total de 253.00 m^2, que linda: al norte con parcela 100, al sur con parcela 122, al este con parte de la parcela 101 y al oeste con calle 75 Aniversario.-

Artículo 2º: **REGÍSTRESE** en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento.

Devoto, 04 de Noviembre de 2020.-

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº132 de fecha

05 de Noviembre de 2020.-

---------- ----------

Maribel de los A. Trucco
Secretaria del H.C.D.

Mauricio G. Vietto
Presidente del H.C.D.